



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002593

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de mayo del 2009, que contiene el aumento de capital suscrito, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 689 de 23 de junio del 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0523 de 22 de junio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

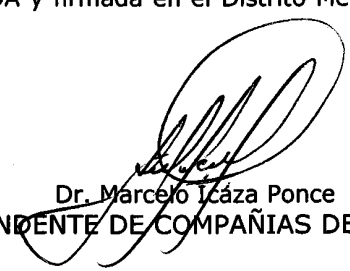
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'952.000,00 a USD \$ 2'252.000,00; la prórroga de plazo de duración; y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de junio de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7510
Tr. 01.1.09.000584

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR SA, otorgada el veinticinco de mayo de dos mil nueve, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Quito, y la presente Resolución No. 09-QIJ 002593, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de junio de dos mil nueve; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 3419.

Jueves, 22 de octubre del 2009, 11:21:08

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.
REGISTRADOR